Informe de actividades ejecutadas

Contrato No.	CD-08-2025-4865
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales para asesorar el proyecto asistencia, atención integral a las víctimas del conflicto y dinamización de la política pública en el distrito de Barranquilla.
Periodo:	Un informe final al 31 de diciembre de 2025
Contratista responsable del informe:	Roberto Jose Cerchar Batty
Número de cédula:	1.002.185.402 de Cartagena

Obligación contractual	**Resultados / Productos**
Asesorar jurídicamente al programa de Victimas en Distrito de Barranquilla.	- Asesoré jurídicamente al Programa de Atención a Víctimas en la proyección de la solicitud de prórroga del contrato que tiene por objeto: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO 'APOYO EN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA', 'ASISTENCIA, ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y DINAMIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA', 'PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO, USO Y UTILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE NNAJ, Y 'REPARACIÓN INTEGRAL (ver anexo 1)*
Brindar asesoría en los procesos precontractuales y contractuales de los proyectos a cargo de la Secretaría.	-Asesoré a la secretaria en la revisión y aprobación de los requisitos de 6 cuentas de cobro presentadas por los operadores de los programas sociales dirigidos por la secretaria. *(ver anexo 2)* -Asesoré a la secretaría en la proyección del Acta de Inicio de Contrato que tiene por objeto "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS CON LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".* (*Ver anexo 2.1)* - Asesoré a la Secretaría en la proyección de la solicitud de otrosí del contrato que tiene por objeto"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS CON LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" (ver anexo 2.2)* - Brindé asesoría a la Secretaría en la proyección de certificaciones de calidad y cumplimiento de los contratos de programas sociales suscritos con sus respectivos operadores. (ver anexo 3)
Proyectar respuestas a las PQRS recibidas en el proyecto que le sean asignadas y de los demás proyectos a cargo de la Secretaría.	- Proyecté respuesta a solicitud de información de veeduría relacionada con la contratación del programa adulto mayor en las vigencias 2023,2024,2025 *(ver anexo 4)* - Proyecté respuesta a la solicitud de información en virtud de seguimiento a casos de atención inmediata presentada por la Personería Distrital de Barranquilla. *(ver anexo 4.1)* - Proyecté la respuesta y el traslado por competencia de la solicitud de mantenimiento del monumento erigido como medida de reparación a las víctimas del conflicto armado, presentada por la Defensa Jurídica del Estado. *(ver anexo 4.2)*

Informe de actividades ejecutadas

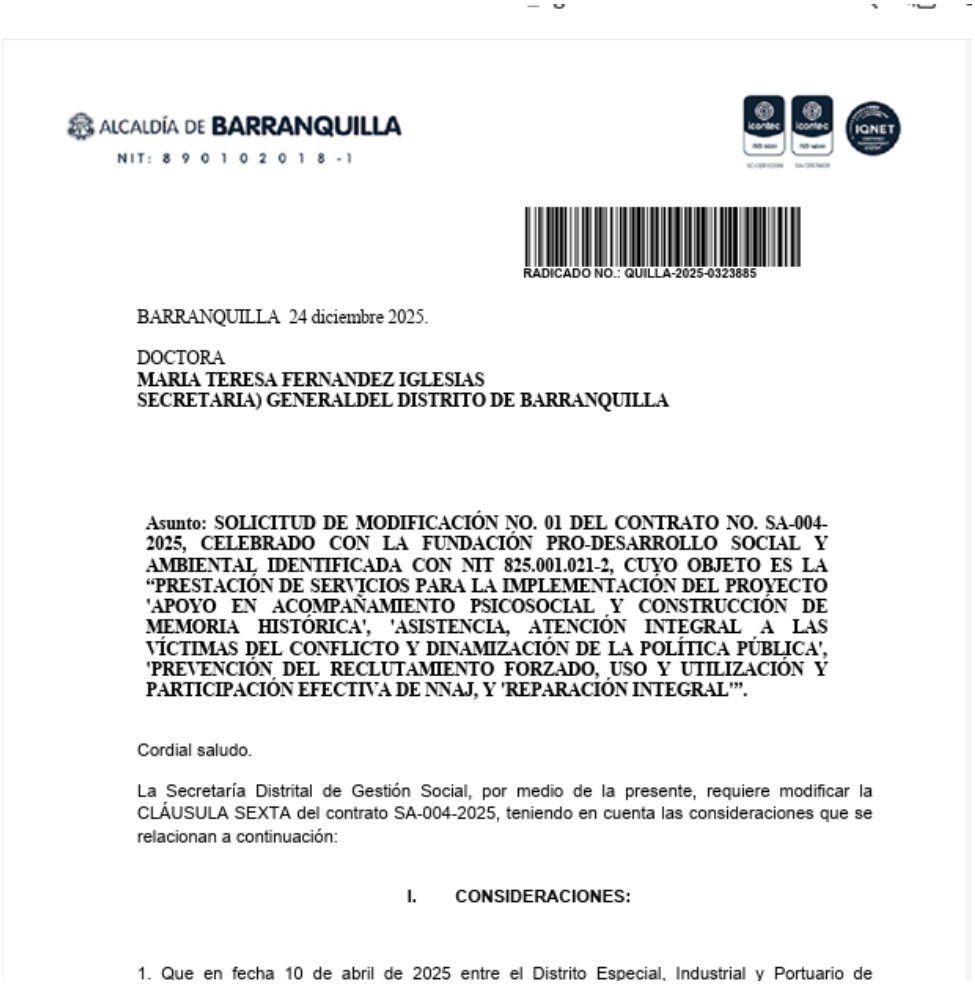
	- Proyecté respuesta a Solicitud de información relativa a los delegados departamentales de juventudes, presentada por la Gerente de Capital Social de la Gobernación del Atlántico. *(ver anexo 4.3)* - Proyecté respuesta a solicitud de información relacionada con la implementación de la política pública de víctimas, presentada por el coordinador de la Mesa de Participación de Victimas Distrital de Barranquilla. *(Ver anexo 4.4)* - Proyecté la respuesta y traslado por competencia de solicitud de vinculación a programas de vivienda subsidiada presentada por ciudadana adulta mayor. *(ver anexo 4.5)*
Participar en los procesos de revisión administrativos, documentales y logísticos en el desarrollo del proyecto.	-Participé en la revisión de documentos soporte para dar respuesta a las solicitudes de entrega de ayuda humanitaria elevadas por entes de control. -Participé en la revisión de insumos aportados por el Enlace Distrital de Víctimas para dar respuestas a peticiones relacionadas con el programa de víctimas.
Proyectar oficios y respuestas a las solicitudes y requerimientos de los derechos de petición presentados por los diferentes usuarios beneficiarios del proyecto y de los demás proyectos a cargo de la Secretaría.	- Proyecté la respuesta a una petición de información de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, relacionada con la inhumación de un adulto mayor en condición de habitante de calle. *(ver anexo 5)* - Proyecté respuesta a solicitud de cupo de asilo para ciudadano adulto mayor, presentada por agente oficioso *(ver anexo 5.1)*

Roberto Jose Cerchar Batty
C.C 1.002.185.402 de Cartagena
Contratista

ANEXOS

Informe de actividades ejecutadas

1. **Proyeccion de solicitud de prorroga del contrato que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO 'APOYO EN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA', 'ASISTENCIA, ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y DINAMIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA', 'PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO, USO Y UTILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE NNAJ, Y 'REPARACIÓN INTEGRAL**



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0323885

BARRANQUILLA 24 diciembre 2025.

DOCTORA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA) GENERALDEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO NO. SA-004-2025, CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN PRO-DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL IDENTIFICADA CON NIT 825.001.021-2, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO 'APOYO EN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA', 'ASISTENCIA, ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y DINAMIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA', 'PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO, USO Y UTILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE NNAJ, Y 'REPARACIÓN INTEGRAL'".

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Gestión Social, por medio de la presente, requiere modificar la CLÁUSULA SEXTA del contrato SA-004-2025, teniendo en cuenta las consideraciones que se relacionan a continuación:

I. CONSIDERACIONES:

1. Que en fecha 10 de abril de 2025 entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de

2. **Aprobacion de cuentas de programas sociales de la secretaria**

Informe de actividades ejecutadas





Informe de actividades ejecutadas

APROBACION SEPTIMO DESEMBOLSO FUNCOMICS

Roberto Cerchar Batty <abogadorobertocerchar@gmail.com>
para redistribucionp, Supervision

mié, 12 nov, 11:17

Buenos dias.

Para su conocimiento y manejo la cuenta en mención fue aprobada.

Observaciones:

- FUE CONTRATADO 9 DOCENTES PERFIL 1 DE 8 AUTORIZADOS
- FUE CONTRATADO 6 AUXILIARES PEDAGÓGICOS DE 5 AUTORIZADOS
- FUE CONTRATADO 4 AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES DE 3 AUTORIZADOS
- FUE CONTRATADO 6 GESTORES DE ALIMENTOS DE 4 AUTORIZADOS

TH NO VINCULADO EN CUÉNTAME EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE: DIMF

ANTONIO LUIS ALBOR GUETE	9291330	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

ROBERTO CERCHAR BATTY
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
Calle 34 #43-31
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

6 archivos adjuntos • Analizados por Gmail · Añadirlo todo a Drive

6. CERTIFICADO ... | 7. CERTIFICADO P... | 10. ANEXO 2. REL... | 10.1. ANEXO 2. RE... | 14. Compras local... | 14.1. Compras loc...

Responder | Responder a todos | Reenviar

APROBACION OCTAVO DESEMBOLSO MI ALEGRE INFANCIA

Roberto Cerchar Batty <abogadorobertocerchar@gmail.com>
para redistribucionp, Supervision

lun, 15 dic, 10:08

Buenos dias.

Para su conocimiento y manejo la cuenta en mención fue aprobada.

ROBERTO CERCHAR BATTY
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
Calle 34 #43-31
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

4 archivos adjuntos • Analizados por Gmail · Añadirlo todo a Drive

Responder | Responder a todos | Reenviar

Informe de actividades ejecutadas



4 de muchas

APROBACION CUARTO DESEMBOLSO (AGOSTO) GESTAR - FUNDACION SOCIAL DEL CARIBE

Roberto Cerchar Batty <abogadorobertocerchar@gmail.com>
para redistribucionp, Juan

vie, 12 dic, 9:00

Cordial saludo

Se aprueba el informe de ejecución Gestar correspondiente al cuarto desembolso.

ROBERTO CERCHAR BATTY
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
Calle 34 #43-31
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive

Responder Responder a todos Reenviar

2.1 Proyecion de Acta de Inicio de contrato que tiene por objeto: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS CON LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.*



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

FORMATO ACTA DE INICIO **Código: MAGC –F05**

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No:	CD-08-2025-8944
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
CONTRATISTA:	CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA SIGLA SONAT NIT N.º 900.316.927-4
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS CON LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
VALOR EN NÚMEROS:	$ 400.000.000
VALOR EN LETRAS:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L, incluido IVA.
FECHA Y No. DE CDP	202503047 del 09 de octubre de 2025
FECHA Y No. DE RP	202514047 del 26 de noviembre de 2025
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la ley.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Primero (01) de diciembre de 2025.

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se reunieron, **CLAUDIA MILLAN PARAMO** quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor del contrato y **CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ** identificada con C.C. N.º 32743091 quien actúa en nombre y representación del contratista **CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA SIGLA SONAT** identificada con NIT N.º 900.316.927-4 con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión mencionado en la parte superior de esta acta, en los siguientes términos:

- Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra debidamente legalizado.

Informe de actividades ejecutadas

2.2. Solicitud de otrosí del contrato que tiene por objeto "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS CON LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"*



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0307565

BARRANQUILLA 9 diciembre 2025.

DOCTORA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN NO. 01 DEL CONTRATO N. ° CD-08-2025-8944, CELEBRADO CON CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA SIGLA SONAT IDENTIFICADA CON NIT. N.° 900.316.927-4 Y CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES FORMATIVAS CON LAS FAMILIAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

Cordial saludo,

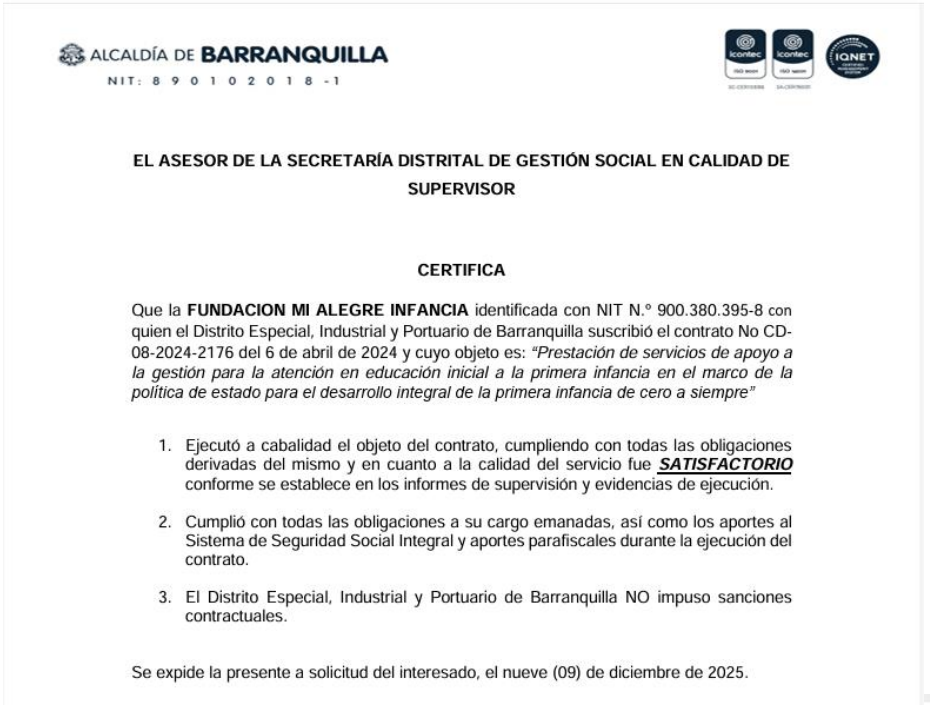
La Secretaría Distrital de Gestión Social por medio de la presente solicitud requiere modificar la CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO del contrato N. ° CD-08-2025-8944, teniendo en cuenta las consideraciones que se relacionan a continuación:

I. CONSIDERACIONES:

1. Que en fecha 21 de noviembre de 2025 entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario

3. Proyección de certificaciones de calidad y cumplimiento de contratos suscritos con los operadores de los programas sociales.

Informe de actividades ejecutadas



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

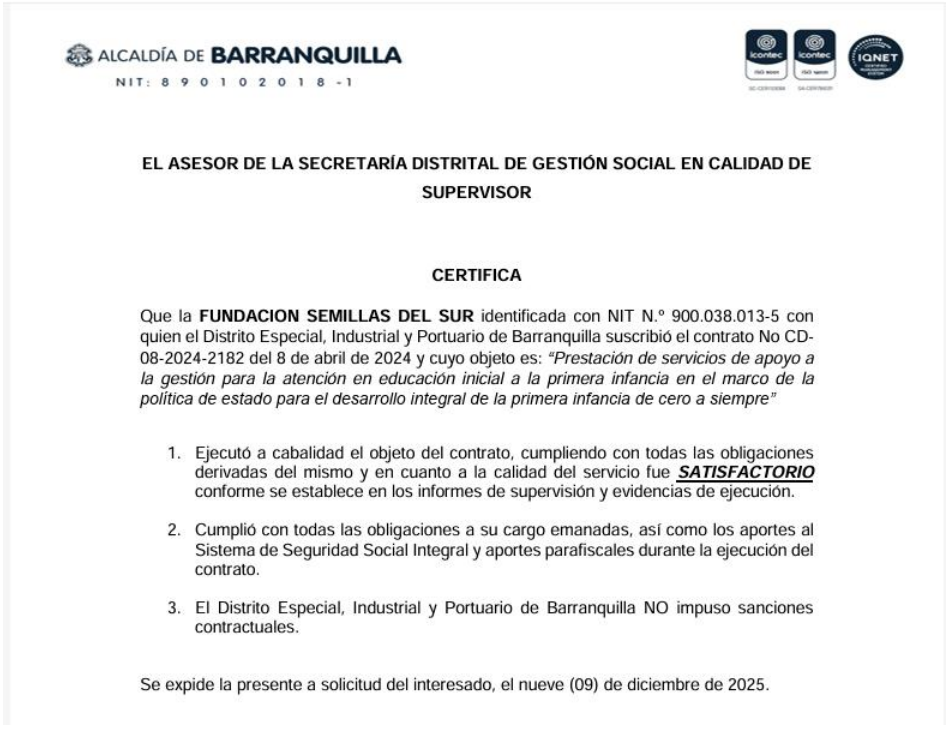
EL ASESOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA

Que la **FUNDACION MI ALEGRE INFANCIA** identificada con NIT N.° 900.380.395-8 con quien el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla suscribió el contrato No CD-08-2024-2176 del 6 de abril de 2024 y cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre"*

1. Ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo y en cuanto a la calidad del servicio fue ***SATISFACTORIO*** conforme se establece en los informes de supervisión y evidencias de ejecución.
2. Cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
3. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla NO impuso sanciones contractuales.

Se expide la presente a solicitud del interesado, el nueve (09) de diciembre de 2025.



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

EL ASESOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA

Que la **FUNDACION SEMILLAS DEL SUR** identificada con NIT N.° 900.038.013-5 con quien el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla suscribió el contrato No CD-08-2024-2182 del 8 de abril de 2024 y cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre"*

1. Ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo y en cuanto a la calidad del servicio fue ***SATISFACTORIO*** conforme se establece en los informes de supervisión y evidencias de ejecución.
2. Cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
3. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla NO impuso sanciones contractuales.

Se expide la presente a solicitud del interesado, el nueve (09) de diciembre de 2025.

4. **Respuesta a solicitud de información de veeduría ciudadana relacionada con la contratación del programa adulto mayor en las vigencias 2023,2024 y 2025.**

Informe de actividades ejecutadas

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0303170

BARRANQUILLA 3 diciembre 2025.

SEÑOR
HENRY KEEP MORALES
DIRECTOR INTERVENCIÓN VEEDURÍA INTERVEEN

INTERVEENNOTIFICACION@GMAIL.COM
BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN - CONTROL PREVENTIVO ADULTO MAYOR CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS 2023,2024 Y 2025.

Cordial saludo,

Atendiendo el derecho de petición formulado, mediante el cual solicita información relacionada con la ejecución contractual del Programa Adulto Mayor correspondiente a los periodos 2023, 2024 y 2025, la Secretaría Distrital de Gestión Social, se permite dar respuesta de conformidad con la competencia y funciones atribuidas en el artículo 69 Decreto Acordal 0801 de 2020, en los siguientes términos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley Estatutaria 1755 de 2015, y en el marco de las competencias asignadas a esta dependencia, se procede a dar respuesta a cada uno de los puntos solicitados, conforme a la documentación disponible y dentro del estricto marco legal aplicable.

RESPUESTAS A LOS PUNTOS SOLICITADOS

Pregunta 2. Favor sírvase informar si el presente contrato está bajo el artículo 95 de la norma Decreto

4.1 Respuesta a solicitud de información – seguimiento a casos de atención inmediata presentada por la Personería Distrital.

Informe de actividades ejecutadas

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0317642

BARRANQUILLA 18 diciembre 2025.

DOCTOR
AMILCAR RODRIGUEZ REYES
COORDINACIÓN DE VÍCTIMAS
PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – SEGUIMIENTO CASOS DE ATENCIÓN INMEDIATA, FRANGEL TORO TORO.

Cordial saludo,

En atención a oficio de radicado número PER-EE-20250722-0320-000006929, mediante el cual solicita información detallada y soportes de la gestión adelantada por esta Secretaría en los casos de atención inmediata remitidos por esa Personería, relacionados con el señor FRANGEL TORO TORO y su núcleo familiar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011 y demás normas concordantes, me permito informar lo siguiente:

El día 28 de julio de 2025, en el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) de Barranquilla, se activó la Ruta Integral de Atención Humanitaria Inmediata (AHÍ) a favor del señor Frangel Toro Toro y su grupo familiar. Durante esta jornada, nuestro equipo interdisciplinario realizó una valoración integral y brindó acompañamiento en las siguientes áreas:

- **Trabajo Social:**

Se identificó una familia compuesta por el declarante, su compañera permanente y dos hijos (uno adulto joven y un hijastro en etapa de preadolescencia). El 8 de agosto de 2025 se realizó visita domiciliaria en el barrio Las Malvinas, verificando condiciones de vulnerabilidad y alojamiento

4.2 **Respuesta y traslado por competencia de la solicitud de la Defensa Jurídica del Estado, mediante la cual se solicita el mantenimiento del monumento a las víctimas, erigido como medida de reparación.**

Informe de actividades ejecutadas

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0316662

BARRANQUILLA 18 diciembre 2025.

DOCTORA
CAROLINA GÓMEZ LÓPEZ
EXPERTA
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
DEFENSA.INTERNACIONAL@DEFENSAJURIDICA.GOV.CO
BARRANQUILLA

Asunto: R/ SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DEL MONUMENTO MEMORIAL JORGE ADOLFO FREYTTER ROMERO – RADICADO NO. 202510012005

Cordial saludo,

En atención a la comunicación identificada con el radicado No. 202510012005, mediante la cual se informa el deterioro del monumento memorial Jorge Adolfo Freytter Romero, ubicado en la Casa de las Memorias de Barranquilla, y se solicita indicar las acciones adelantadas para su mantenimiento, esta Secretaría se permite indicar:

Desde la dependencia, se participó en el acto de instalación del referido memorial, realizado el 29 de agosto de 2022, en el marco de las medidas de reparación acordadas en el Acuerdo de Solución Amistosa. No obstante, la planeación y ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles distritales es competencia exclusiva de la Secretaría General del Distrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Acordal 0801 de 2020. En ese contexto, y considerando que la presente comunicación corresponde a una nueva solicitud relacionada con el mismo asunto, respecto del cual ya se había informado a la dependencia competente, esta Secretaría procedió a remitir nuevamente la solicitud a la Secretaría General del Distrito, para su atención dentro del trámite administrativo correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, relativo al Derecho Fundamental de Petición. El traslado fue efectuado mediante oficio radicado bajo el número **QUILLA-2025-0314675**, al cual se anexó copia de la comunicación original para su conocimiento y actuación.

Para el seguimiento correspondiente, podrá utilizar como referencia el radicado indicado.

Esta Secretaría reitera su compromiso institucional con la preservación de la memoria histórica, la reparación simbólica y

Informe de actividades ejecutadas

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0314675

BARRANQUILLA 16 diciembre 2025.

DOCTORA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA – SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE MONUMENTO MEMORIAL JORGE ADOLFO FREYTTER ROMERO

Cordial saludo,

En atención al radicado No. 202510012005 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, nos permitimos trasladar a su despacho la solicitud contenida en dicho oficio para su conocimiento y trámite, en razón de las funciones que le son propias a su dependencia.

Cabe destacar que esta solicitud se deriva de una gestión anterior realizada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante radicado No. 202510007333 del 29 de julio de 2025, dirigida a la Coordinación del Programa Construcción de Paz, Atención a Víctimas y Reconciliación de esta Alcaldía, en la cual se solicitó la evaluación y respuesta sobre el mantenimiento del monumento antes del 22 de agosto de 2025.

En la comunicación referida, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado hace relación al Caso No. 12.908, Jorge Adolfo Freytter Romero y otros, tramitado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cual concluyó con un Acuerdo de Solución Amistosa homologado el 22 de octubre de 2023. Como parte de las medidas de reparación integral derivadas de dicho acuerdo, en el año 2022 se instaló un monumento conmemorativo en la Casa de las Memorias de Barranquilla, con aval de la Alcaldía Distrital. Sin embargo, la Agencia ha recibido comunicación de los peticionarios informando sobre

4.3 **respuesta a solicitud de información relativa a los delegados departamentales de juventudes, presentada por la Gerente de Capital Social de la Gobernación del Departamento del Atlántico.**

Informe de actividades ejecutadas

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0299750

BARRANQUILLA 1 diciembre 2025.

DOCTORA
LISSETTE KARINA LLANOS TORRES
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
ATENCIONALCIUDADANO@ATLANTICO.GOV.CO
BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE JUVENTUDES.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación de fecha 31 de octubre de 2025, mediante la cual solicita información actualizada sobre los delegados departamentales de juventudes, nos permitimos emitir la respuesta correspondiente. como se detalla a continuación

De conformidad con el marco normativo vigente en materia de participación juvenil, y en calidad de entidad responsable del acompañamiento a los procesos de organización juvenil en el Distrito, esta Secretaría informa que la Plataforma Distrital de Juventudes de Barranquilla realizó, en sesión formal y conforme a su reglamento interno, la elección de sus representantes ante las instancias departamentales.

Dicha elección quedó registrada en el Acta de Sesión No. 01-10, celebrada el 22 de noviembre de 2025, documento que respalda y certifica el proceso democrático efectuado. En consecuencia, se informa que los delegados electos para representar al Distrito son:

1. **Delegado Departamental Masculino**

    - Nombre completo: Jean Carlos Rodríguez Vargas

4.4 **Respuesta a solicitud de información relacionada con la política pública de víctimas, presentada por el coordinador de la Mesa de Participación de Victimas Distrital.**

Informe de actividades ejecutadas

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0306871

BARRANQUILLA 9 diciembre 2025.

SEÑOR
DAVID GARCÍA ROMERO
COORDINADOR MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DISTRITAL
BARRANQUILLA

CALLE 38 # 45 - 53 OFICINA MESA DE VICTIMAS
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0241441

Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO RELACIONADO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CTJT.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento radicado por la Mesa de Participación de Víctimas del Distrito de Barranquilla, y una vez revisados los planteamientos, antecedentes y peticiones presentadas, la Secretaría Distrital de Gestión Social, a través del Programa de Víctimas y en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT), se permite responder en los siguientes términos:

1. **SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE LA LEY 2421 DE 2024.**

   El Distrito de Barranquilla, a través del Programa de Víctimas, desarrolla sus funciones conforme a la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 4800 de 2011 y demás normatividad vigente. Se ha avanzado en la construcción del Plan de Acción Territorial (PAT) 2024–2027 conforme a los lineamientos técnicos impartidos por la Unidad para las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación.

4.5 Respuesta a solicitud de vivienda subsidiada

Informe de actividades ejecutadas

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0303812

BARRANQUILLA 3 diciembre 2025.

SEÑORA
BERTHA LUZ REQUENA ORTEGA

REQUENAORTEGABERTHALUZ@GMAIL.COM
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0214015

Asunto: RESPUESTA/PETICIÓN RAD. EXT-QUILLA-2025-0214015.

Cordial saludo.

En atención a solicitud referenciada en el asunto, por medio de la cual solicita acceso a una vivienda digna, nos permitimos informarle que de conformidad con el artículo 69 del Decreto N.º 0801 de 2020: "*Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla*" la Secretaría Distrital de Gestión Social tiene a cargo, entre otras, la función de: "Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector". sin embargo, nos e encuentra dentro de nuestras funciones, programas o proyectos, la entrega o reconocimiento de subsidios de vivienda a la ciudadanía.

Por lo anterior, y con el fin de garantizarle una respuesta de fondo, se ha realizado el traslado por competencia de su petición a la Secretaría Distrital de Planeación, Oficina de Hábitat, dependencia que lidera el programa "Mi Techo Propio", orientado a otorgar subsidios distritales de vivienda a los hogares interesados en adquirir vivienda nueva, conforme a los requisitos de acceso y criterios de

5. **Respuesta a Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas sobre inhumación de adulto mayor.**

Informe de actividades ejecutadas

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0278856

BARRANQUILLA 2 diciembre 2025.

DOCTOR
FRANCISCO JAVIER VERA RIVERA
COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO REGIONAL NORTE
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS
JSANCHEZV@UNIDADBUSQUEDA.GOV.CO
BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD UBPD-1-2025-016723 – INFORMACIÓN SOBRE INHUMACIÓN DEL SEÑOR RAFAEL ANTONIO MOLINA.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada bajo el número UBPD-1-2025-016723, mediante la cual se requiere verificar el lugar de inhumación del señor RAFAEL ANTONIO MOLINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.679.054, así como coordinar una visita institucional para identificación del sitio , esta Secretaría procede a informar:

Luego de revisar el Sistema de Información del Proyecto Auxilio Funerario y la documentación remitida por el Hospital General de Barranquilla correspondiente a la gestión realizada en agosto de 2023, se estableció que el señor RAFAEL ANTONIO MOLINA falleció en Barranquilla el 20 de agosto de 2023. En ausencia de red familiar o contactos conocidos, y a solicitud del área de Trabajo Social del Hospital General de Barranquilla, esta Secretaría gestionó y autorizó el auxilio funerario correspondiente para garantizar su sepultura.

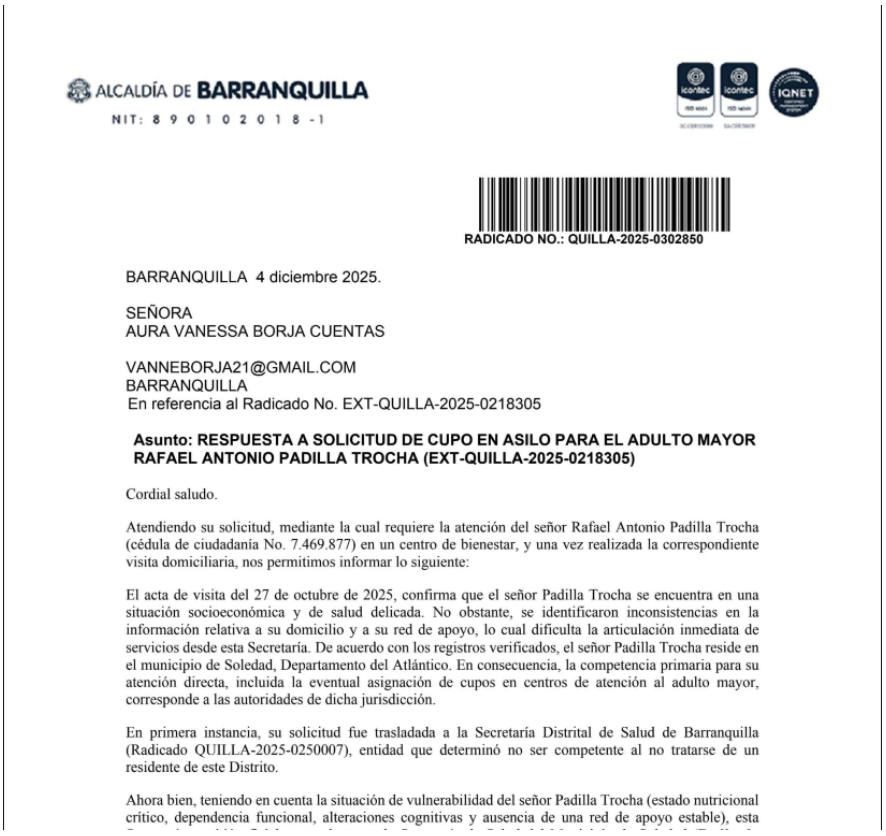
La inhumación se efectuó en:

- **Cementerio Municipal Santa María de Barranquilla**
- **Fosa No. 94**
- **Fecha de inhumación: 24 de agosto de 2023**

La información anterior se encuentra respaldada por los siguientes documentos, los cuales se anexan a la presente comunicación:

Informe de actividades ejecutadas

5.1. Respuesta a solicitud de cupo de asilo para ciudadano adulto mayor, presentada por su agente oficioso.



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0302850

BARRANQUILLA 4 diciembre 2025.

SEÑORA
AURA VANESSA BORJA CUENTAS

VANNEBORJA21@GMAIL.COM
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0218305

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE CUPO EN ASILO PARA EL ADULTO MAYOR RAFAEL ANTONIO PADILLA TROCHA (EXT-QUILLA-2025-0218305)

Cordial saludo.

Atendiendo su solicitud, mediante la cual requiere la atención del señor Rafael Antonio Padilla Trocha (cédula de ciudadanía No. 7.469.877) en un centro de bienestar, y una vez realizada la correspondiente visita domiciliaria, nos permitimos informar lo siguiente:

El acta de visita del 27 de octubre de 2025, confirma que el señor Padilla Trocha se encuentra en una situación socioeconómica y de salud delicada. No obstante, se identificaron inconsistencias en la información relativa a su domicilio y a su red de apoyo, lo cual dificulta la articulación inmediata de servicios desde esta Secretaría. De acuerdo con los registros verificados, el señor Padilla Trocha reside en el municipio de Soledad, Departamento del Atlántico. En consecuencia, la competencia primaria para su atención directa, incluida la eventual asignación de cupos en centros de atención al adulto mayor, corresponde a las autoridades de dicha jurisdicción.

En primera instancia, su solicitud fue trasladada a la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla (Radicado QUILLA-2025-0250007), entidad que determinó no ser competente al no tratarse de un residente de este Distrito.

Ahora bien, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad del señor Padilla Trocha (estado nutricional crítico, dependencia funcional, alteraciones cognitivas y ausencia de una red de apoyo estable), esta